

**ORIGINAL**



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Oficina de Partes  
 31 MAYO 2010  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 683

Santiago, 14 de Enero de 2010

05 FEB. 2010 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 BRAVO MICHELL CLODOMIRO RUT 02509833-1  
 de CAMARA DE DIPUTADOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

|   |  |
|---|--|
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON<br>RECEPCION |  |
| Depart. Jurídico                                  |  |
| Dep. T.R.   |  |
| Y Regist.   |  |
| Depart. Contabil.                                 |  |
| Sub Dep.  |  |
| C. Central  |  |
| Sub. Dep. E. Cuenta                               |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.                       |  |
| Depart. Auditoría                                 |  |
| Depart. V.O.P.U. y T.                             |  |
| Sub. Depto. Municip.                              |  |
| REFRENDACION                                      |  |
| Conf. por \$                                      |  |
| Imputación  |  |
| Anot. Por   |  |
| Imputación  |  |
| Deduc. Dto.                                       |  |

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la Republica  
 28 MAY 2010  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
BRAVO MICHELL CLODOMIRO RUT 02509833-1  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Octubre de 2003 a \$ 695.892
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

| -----Ex-Caja----- | Resolución----- | Fecha----- |
|-------------------|-----------------|------------|
| PUBLICO           | 7769            | 23/08/1982 |

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

|                |                         |    |         |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 702.503 |
|                | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 719.925 |
|                | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 745.986 |
|                | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 761.801 |
|                | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 818.479 |
|                | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 891.242 |

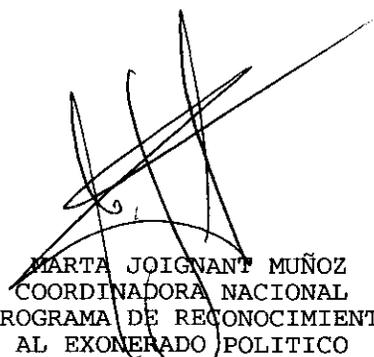
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de  
Octubre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO